

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-061118

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 422

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””422) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de aceptación de aporte de compensación por incremento de aprovechamiento Urbanístico del proyecto Utila 4-10.
- II- Que considerando lo establecido en el Diario Oficial No. 100, Tomo 419, “Reforma al Reglamento de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador”, en sus artículos III.19.1, III.19.2, III.19.4.2, III.19.7, III.19.8 Y III.19.9, referente al sistema de Compensaciones en donde se establece el aporte de Compensaciones Urbanísticas por aprovechamiento del suelo.
- III- Que en este marco legal y para dar cumplimiento a lo establecido en resolución OPAMSS ILN-0001-2018, en donde se define la Compensación por aprovechamiento de suelo para el proyecto UTILA 4-10, sociedad titular del proyecto ATLANTISSA S.A. DE C.V., cuyo representante legal es el Señor Gustavo Roberto Munguía Cabrera, presenta ante el Concejo Municipal, para su aceptación la compensación por dicho aprovechamiento urbanístico el cual asciende a US\$9,298.94.
- IV- Que ATLANTISSA S.A. de C.V., ha presentado una propuesta de intervención en el espacio público por el valor del monto de la compensación la cual incluye la construcción de túmulos, mejoramiento de acera e iluminación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar el aporte de compensación por el monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,298.94), en concepto de cumplimiento de aporte por incremento de aprovechamientos por Edificabilidad, Impermeabilización y Altura del proyecto Utila 4-10 el cual se destinará en el mejoramiento de acera, construcción de túmulos e iluminación, obras que deberán ser recibidas a satisfacción de la**

**Municipalidad previo a ser otorgada la recepción final de obra del proyecto Ufila 4-10.**

- 2. Autorizar Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto Jose d'Aubuisson Munguía, para la firma de carta de entendimiento donde se adjuntará planos, presupuesto y cronograma de las obras de intervención en el espacio público.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**